



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.338 / 2010.-

ZAPALLAR, 29 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud y declaración de Patente Comercial a nombre de Alimentos y Eventos Irrarrázabal y Silva Ltda.
- Informe N° 271/2010, de fecha 29 de Diciembre de 2010, emitido por el Departamento Jurídico Municipal.
- Informe N° 121, de fecha 29 de Diciembre de 2010, del Director de Obras Municipales.
- Acuerdo N° 129 del Honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°35, de fecha 27 de Diciembre de 2010.
- Memorándum N° 401/2010, de fecha 20 de Diciembre de 2010, del Tesorero Municipal.
- Resolución Exenta N°18.655, del Seremi de Salud de Valparaíso, de fecha 13 de Diciembre de 2010.
- Certificado de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales, de fecha 6 de Septiembre de 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Formulario de Impuestos Anuales a la Renta 2010, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento suscrito con la sociedad Inversiones e Inmobiliaria Tierranueva Ltda., de fecha 4 de Agosto de 2010.
- Certificado de zonificación N°4/2010, de fecha 7 de Enero de 2010, emitido por el Director de Obras Municipales.
- Declaración de Inicio de Actividades en el Servicio de Impuestos Internos.


DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a favor de la sociedad **ALIMENTOS Y EVENTOS IRARRÁZABAL Y SILVA LIMITADA**, para funcionamiento de restaurante en local comercial ubicado en calle _____ según la siguiente glosa:

Razón Social	ALIMENTOS Y EVENTOS IRARRÁZABAL Y SILVA LTDA.
Rut N°	76.057.977-7
Rol N°	40.085
Giro	Restaurante

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / CPL / TES / SEC / JUR / con